FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018 (Formulario A1)

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

		Ley orgánica o Decreto que I	a rige	
Leyes N°18.755 y N°19	.238.			

Misión Institucional

Proteger y mejorar la condición fito y zoosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Objetivos Relevantes del Ministerio				
Número Descripción Reducir la Desigualdad: Impulsar un proceso de intensificación de las acciones de fomento productivo enfocado hacia la pequeña agricultura familiar campesina (AFC), con consideración de las diferentes culturas, etnias y tradiciones productivas de cada región y contemplando instancias de participación público y privadas.				
3	Optimizar el aprovechamiento del Recurso Agua: Promover la construcción de obras de riego grandes y medianas, incrementar los programas de embalses e incentivar las prácticas de uso eficiente de recursos hídricos			
4	Recuperar las capacidades de protección fito y zoosanitaria del país: fortalecer las herramientas y recursos del SAG, para controlar amenazas de plagas y enfermedades vigentes y potenciar los sistemas de gestión de calidad y de trazabilidad de la producción sectorial.			
5	Mejoramiento de la Institucionalidad sectorial: Complementar la institucionalidad ministerial para una mejor gobernanza en el ámbito de la calidad e inocuidad, recursos hídricos y forestales.			

	Objetivos Estratégicos institucionales						
Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados				
1	Acrecentar la condición fito y zoosanitaria de los recursos silvoagropecuarios productivos.	2, 4	1,2,5,6,7,8,9				
2	Proteger y mejorar los recursos naturales renovables de competencia del SAG.	2, 4	3,5,8,9				
3	Consolidar al SAG como una autoridad fito y zoosanitaria capaz de apoyar la apertura y mantención de mercados.	2, 4	4,6				
4	Lograr y mantener un alto nivel de calidad en la entrega de nuestros servicios.	4	1,2,3,4,5,6,7,8,9				

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
	Equipaje acompañado, medios de transportes y mercancías de competencia del SAG, controlados para ingreso, importación o tránsito por territorio nacional.	Acciones para manejar y disminuir el riesgo de introducción al país y/o diseminación de agentes de enfermedades animales exóticas (no presentes en Chile) que pudieran afectar la economía nacional, así como el ingreso de plagas cuarentenarias silvoagrícolas no presentes en el país y de aquellas en control oficial. Entre las acciones que se desarrollan, están las llamadas de pre frontera, que corresponde a las que se realizan de manera previa a autorizar el ingreso de un producto al país, además el SAG establece los requisitos específicos que cada tipo de producto debe cumplir para ingresar a Chile. El SAG controla la totalidad de las importaciones silvoagropecuarias en los puntos de ingreso, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo al tipo de mercancía. Se incluyen además las cuarentenas que algunos productos deben realizar de manera previa a su internación definitiva, además del control de pasajeros y medios de transporte que	1, 14, 15, 17, 19, 40.	Si	Si

		se realiza en los controles fronterizos.			
2	Vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias.	Mantención actualizada y sistematizada de la información fito y zoosanitaria nacional e internacional, permitiendo conocer el proceso epidémico de enfermedades y plagas, así como de los factores de riesgo de introducción y/o diseminación de ellas, mediante la realización de monitoreos de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria y económica y estudios de análisis de riesgo, sistema de atención de denuncias, como los más relevantes. De la evaluación fito y zoo sanitaria que se realiza con la información disponible, el SAG toma acciones de carácter nacional o regional que pretenden controlar o eliminar una enfermedad o plaga existente en el país y que por su importancia económica o su impacto sanitario se prioriza su intervención. Como herramienta complementaria a este proceso, el SAG ha puesto en marcha los programas de trazabilidad.	21, 22, 23, 49.	Si	Si
3	Normativa sobre protección de los recursos naturales renovables aplicada e información territorial actualizada.	Mantener y mejorar la condición de país en cuanto a comportamiento ambiental a través de: protección de especies y cumplimiento de Acuerdos Internacionales en materia ambiental. Manejo de factores incidentes en la producción silvoagropecuaria a través de: control de especies dañinas, protección de especies. Proponer normativa de protección de suelos, y participar activamente en el seguimiento de las actividades establecidas en el Plan de Implementación de los 5 Pilares de la Alianza Mundial por los Suelos (COAG/FAO). Protección de los recursos que inciden en el ámbito silvoagropecuario en cuanto a su calidad y cantidad mediante la participación en el sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para prevenir o minimizar la ocurrencia de externalidades ambientales negativas.	2, 24, 44, 47, 48.	Si	Si
4	Estrategias y posiciones de negociación establecidas en la apertura, mejora y defensa de mercados, en el ámbito bilateral y multilateral.	El SAG tiene la función de propender a la eliminación de obstáculos sanitarios que impongan los mercados externos para la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios chilenos, mediante la representación del Servicio Sanitario Oficial y el status fito y zoosanitario del país, al mismo tiempo que genera normas, procedimientos y estándares en los temas de su competencia con el objeto de acceder a nuevos mercados. Por medio de este producto el SAG colabora en incrementar la oferta exportable de productos silvoagropecuarios, en diversidad de productos y países de destino. Mediante los Acuerdos Bilaterales se procura una implementación de los principios señalados y especialmente la generación de confianza en la garantía de la condición sanitaria y el funcionamiento del Servicio sanitario de nuestro país y a la vez obtener información oportuna de la condición sanitaria del otro país y del funcionamiento de su Servicio Sanitario.	11, 12, 13.	Si	No
5	Normativa de competencia del SAG fiscalizada.	El SAG de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica tiene como una función aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes que regulan insumos, productos agropecuarios y recursos naturales. Sumado a lo anterior, y producto de los convenios de delegación establecidos con el Ministerio de Salud, el SAG ejecutará a nivel nacional la inspección veterinaria de los animales y sus carnes en mataderos que destinan su producción sólo a consumo humano, acción destinada a verificar el cumplimiento de la normativa asociada proveniente de MINSAL, esta acción era anteriormente desarrollada por los Servicios de Salud. La Ley 20380 establece responsabilidades al SAG en la fiscalización de la protección de animales en lo concerniente a predios de producción industrial en confinamiento y otros lugares de mantención de animales, establecimientos faenadores y transporte de ganado.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 49, 50.	Si	Si
6	Productos Silvoagropecuarios y Animales certificados.	El SAG es el organismo oficial de Chile encargado de certificar las exportaciones silvoagrícolas y pecuarias, garantizando que las exigencias sanitarias y de inocuidad alimentaria impuestas por las autoridades de los países de destino se cumplen, para ello se ejecutan una serie de acciones que permiten respaldar sólidamente tal certificación como la vigilancia de enfermedades, programas sanitarios oficiales, monitoreos (residuos y microbiológicos) inspección y supervisión a lo largo del proceso productivo desde el predio hasta el despacho del producto final.La certificación de semillas por su parte, tiene como objetivo asegurar su identidad y pureza varietal, como asimismo la pureza física, facultad germinativa y calidad sanitaria. Esto, con la finalidad de fomentar el uso de semillas de calidad, de variedades mejoradas, contribuyendo así al aumento de la productividad y sustentabilidad de los cultivos, como también a facilitar el comercio interno y externo de las semillas.	11, 12, 13, 20, 28, 29, 32, 41, 45.	Si	No

7	Productos e Insumos autorizados y/o registrados para uso silvoagropecuario.	El SAG es la autoridad responsable de verificar la seguridad, calidad y eficacia de los medicamentos veterinarios para que estos puedan ser comercializados en el país, con el fin de proteger la salud de los animales, la salud pública, el medio ambiente y promover el bienestar animal. Además es el organismo responsable de controlar la producción y comercialización de los insumos destinados a la alimentación animal. En el ámbito agrícola, el SAG debe autorizar todo plaguicida de uso agrícola y forestal que se importe, fabrique, comercialice o use en el país; como también autorizar el material de propagación genéticamente modificado para ser sembrado con fines de multiplicación para exportación o ensayos, para lo cual se realiza un proceso de análisis de riesgo y se establecen las medidas de bioseguridad pertinentes para minimizar los impactos al medio ambiente. La ley 19.342/1994 transformó el Registro de Propiedad de Variedades o cultivares en el Registro de Variedades Protegidas, creó un Comité Calificado	7, 8, 18, 35, 42, 43.	Si	Si
8	Proyectos cofinanciados para el mejoramiento del patrimonio sanitario.	Este instrumento está destinado a fomentar la colaboración entre los sectores público y privado, a través del cofinanciamiento de iniciativas que procuren mejorar la condición de estado de los recursos silvoagropecuarios de nuestro país.	27.	Si	Si
9	Análisis de Laboratorio realizados.	Mantención de una red de laboratorios oficiales del SAG apoyado por laboratorios privados autorizados para dar respuesta a los requerimientos de análisis y diagnósticos, en materia de sanidad vegetal, salud animal, química ambiental, calidad de semillas y alcoholes.	11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 22, 23, 30, 31, 40.	Si	No

	Clientes	Cuantificación
1	Agencias aduaneras	248
2	Agricultores beneficiarios por el sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios	2775
3	Aplicadores de plaguicidas	46426
4	Cazadores	19709
5	Centros de Faenamiento para autoconsumo (CFA)	31
6	Comerciantes de semilla	584
7	Fabricantes, distribuidores e importadores de plaguicidas	482
8	Fabricantes, distribuidores e importadores de fertilizantes	479
9	Expendios de bebidas alcohólicas	27267
10	Expendios de insumos para uso animal	1997
11	Exportadores agrícolas	18450
12	Exportadores forestales	1902
13	Exportadores pecuarios	208
14	Importadores de Material Agrícola vegetal	6217
15	Importadores de productos pecuarios	145
16	Mataderos	68
17	Medios de Transporte que ingresan al país	1060108
18	Obtentores de variedades vegetales protegidas	51
19	Pasajeros que ingresan al país	7490487
20	Productores adscritos a PABCO	2506
21	Productores agrícolas	118608
22	Productores Pecuarios	223033
23	Productores forestales	7419

24	Tenedores de fauna silvestre	635
25	Transportistas de ganado y carne	12325
26	Viveros de plantas registrados	3162
27	Ejecutores de proyectos del fondo de mejoramiento sanitario sector privado	23
28	Establecimientos agricolas para la exportación	810
29	Empresas de tratamientos fitosanitarios autorizadas (Para exportación)	52
30	Laboratorios y muestreadores autorizados para la exportación a México y Brasil	8
31	Laboratorios y muestreadores autorizados para la exportación a EEUU	10
32	Comercializadores de frambuesas de exportación	537
33	Frigoríficos de productos cárnicos	47
34	Establecimientos que procesen, desposten o manipulen carne para la venta.	3758
35	Productores de semilla certificada	72
36	Depositos de plantas registrados	986
37	Explotaciones Silvoagrícolas que potencialmente pueden aplicar plaguicidas	285445
38	Estaciones Experimentales en el Uso de Plaguicidas	54
39	Productores y envasadores alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas	997
40	Importadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	557
41	Exportadores de alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.	605
42	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de medicamentos para uso veterinario.	342
43	Establecimientos productores, importadores y comercializadores de alimentos para uso animal	531
44	Productores asociados , pertenecientes al rubro Silvoagropecuario que conformen asociaciones gremiales o actúen individualmente, y que han suscrito un Acuerdo de Producción Limpia (APL).	991
45	Procesadores y comercializadores de productos agropecuarios orgánicos	347
46	Titulares de proyectos con RCA fiscalizadas	421
47	Productores de semillas genéticamente modificadas	71
48	Propietarios de predios rústicos con certificación de planos de subdivisiones prediales	6505
49	Establecimientos de producción industrial con confinamiento	1355
50	Ferias ganaderas y otros recintos de exposición ganadera	43